

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1) Finca registral número 18.977, inscrita al folio 205, libro 151 de Torrox, tomo 526, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Torrox. Rústica. Parcela de tierra de secano, situada en el lugar conocido por Cañada del Amo, pago del Pino de Torrox; con superficie de 1 hectárea 31 áreas 59 centiáreas, que linda: Al norte, con propiedad de Justo Olalla; al este, con el resto de la finca de que se segrega; al sur, con don Antonio Baena Gallar y «Bau Offmann Española, Sociedad Anónima», y al oeste, con la citada finca de «Bau Hoffmann Española, Sociedad Anónima», y otra propiedad de don José Ignacio Sánchez Codes.

Valorada, a efectos de subasta, en treinta y dos millones ochocientas noventa y siete mil (32.897.000) pesetas.

2) Finca registral número 18.983, inscrita al folio 208, del libro 151 de Torrox, tomo 526, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Torrox.

Rústica. Parcela de tierra de secano, sita en el lugar conocido por Cañada del Amo, pago del Pino de Torrox, de cabida de 6 áreas 60 centiáreas, de forma rectangular que linda: Al norte, con camino; al este, con parcela propiedad de don José Ignacio Sánchez Codes; al sur, con el resto de la finca matriz de que se segrega y al oeste, con la parcela segregada bajo el número 3.

Valorada a efectos de subasta, en un millón seiscientos cincuenta mil pesetas (1.650.000) pesetas.

Vélez—Málaga, 12 de enero de 2001.—La Juez.—El Secretario.—5.961.

VIGO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado, en providencia de fecha 23 de junio de 2000, se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Vigo, y bajo el número 435/00, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador don Félix Hombria Gestoso, en nombre y representación de doña Nélida Marcote Pereira y de don Ramón Rodal Marcote, sobre declaración de fallecimiento de don José Rodal Leyenda, nacido en Bayona (Pontevedra), el día 6 de diciembre de 1939, hijo de José y de Lina, casado con doña Nélida Marcote Pereira y de cuyo matrimonio existe un hijo llamado Ramón Rodal Marcote, vecino que fue de la localidad de Bayona, donde tuvo su último domicilio, en la calle San Juan, número 26, el cual salió del puerto portugués de Viana do Castelo, el 16 de junio de 1986, patroneando la embarcación «Afrodita», produciéndose un naufragio y desapareciendo en el mar, sin que desde dicha fecha se haya vuelto a saber del mismo. Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 193 y concordantes del Código Civil se hace público, mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Vigo a 23 de junio de 2000.—El Secretario judicial, Francisco Rascado González.

Vigo, 11 de julio de 2000.—El Procurador, Félix Hombria Gestoso.—5.816. 1.ª 12-2-2001

VIGO

Edicto

Don Miguel Melero Tejerina, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Vigo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 215/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «38 de Velázquez Moreno, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Gallego M. Esperanza, contra doña Milagros Sanromán Otero, en reclamación de crédito hipotecario de cuantía 22.491.402 pesetas y otros 4.200.000 pesetas para costas y gastos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de marzo de 2001, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3640 0000 18 215 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de abril de 2001, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de mayo de 2001, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa de planta baja y alta, de unos 50 metros cuadrados, señalada con el número 8 de la calle Bernardo Vázquez, en Nigran, con terreno unido denominado Cristan, de unos 1.700 metros cuadrados, aproximadamente, que linda: Norte, camino; sur, camino de servicio; este, calle de su situación, y oeste, de herederos de don Antonio García. Sobre el terreno unido existe un cobertizo de una superficie aproximada de 35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Vigo, tomo 1.709, libro 192 de Nigran, folio 129, finca número 19.100, inscripción primera.

Tipo de subasta: 43.700.000 pesetas.

Dado en Vigo a 11 de enero de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.641.

VINARÓS

Edicto

Doña Inmaculada Gil Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo, registrados bajo el número 419/1997, promovidos por don Rafael Traver Alon-

so, contra doña Ángeles Pérez Téllez de Meneses, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta el lote que se dirá, por término legal, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la primera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 20 de marzo de 2001, a las diez horas, por el tipo determinado a continuación del bien objeto de remate.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de abril, en el mismo lugar y hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para celebrar la tercera el día 18 de mayo, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan persistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las subastas, se trasladaría la celebración al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, y en días sucesivos si persistiere el impedimento.

Séptima.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo (tomándose como referencia para consignar en la tercera, el tipo de la segunda), en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», 1349-000-17-0419/97, Arcipreste Bono, de Vinarós, debiéndose presentar resguardo de dicho ingreso.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento y, en su caso, como parte del precio del remate.

Novena.—Si se pidiera por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación de las fechas de las subastas a la demandada, si no se pudiese efectuar personalmente la misma, al no ser habida.

Undécima.—El expediente podrá ser consultado en la Secretaría de este Juzgado los miércoles de cada semana, desde las nueve hasta las once horas.

Bien objeto de subasta

Inmueble: Apartamento situado en el edificio «Rosimar», escalera 4, segunda planta, construido en la parcela 49 del polígono 43 de la partida de alcocebre en el municipio de Alcalá de Xivert, provincia de Castellón, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós inscrito en tomo 404, libro 200 de San Mateo, folio 210, finca registral 20.840. Tasado a efectos de subasta en ocho millones quinientas mil (8.500.000) pesetas.

Vinarós, 29 de diciembre de 2000.—La Juez.—El Secretario judicial.—5.651.

ZARAGOZA

Edicto

Don Ángel Iribas Genua, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 537/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander Central